

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.

Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.

LAS LISTAS DE LA COMPRA. ¿QUÉ LE REGALAMOS A UN EMPERADOR CHINO? EL PRESENTE DIPLOMÁTICO EN LA CORTE DE FELIPE II.

THE LISTS OF PURCHASE. WHAT DO WE GIVE TO A CHINESE EMPEROR? THE PRESENT DIPLOMATIC IN THE COURT OF FELIPE II.

Alejandro Wang Romero

Universidad de Sevilla

Resumen: A lo largo de la historia, la intención de establecer relaciones entre dos territorios comenzaba con una avanzadilla diplomática, en la que una delegación de emisarios presentaba a su señor a los ojos del rey extranjero. Esta misión no sólo portaba despachos del monarca sino una serie de regalos que, a la vez que servían de presentación, abrumaran con su poder al soberano visitado. En el último cuarto del siglo XVI, Felipe II vio en el vasto e ignoto reino de China nuevas posibilidades, tanto comerciales como evangélicas, y propuso establecer relaciones diplomáticas con el emperador Wanli. Este es el caso que nos ocupa, la embajada que se planteó para entablar contactos entre Felipe II y el emperador de China, y los presentes que el rey Prudente mandaba al monarca oriental, como imagen de la monarquía hispánica.

Palabras clave: Felipe II, presente diplomático, emperador Wanli.

Abstract: Throughout History, the intention of establishing relations between two territories began with a diplomatic outpost, in which a delegation of envoys presented his Lord to the eyes of the foreign King. This mission didn't just carry the Monarch's dispatches but all kinds of presents that were used for the presentation and to overwhelm the foreign Sovereign with the King power.

In last quarter of the XVI Century, Philip II of Spain saw in the vast and unknown Kingdom of China new commercials and evangelical possibilities and proposed to establish diplomatic relations with Emperor Wanli. This study analyze the embassy that was planned to initiate the contacts between Philip II and the Emperor of China and the presents that the Prudent King sent to the Eastern King as an image of the Hispanic Monarchy.

Keywords: Phillip II of Spain, Diplomatic Present, Wanli Emperor.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.***Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

“Y solicitó a los dos hermanos que le trajesen aceite de la lámpara que arde ante el sepulcro de Cristo en Jerusalén”.
[Marco Polo: *Libro de las maravillas del mundo*].¹

Durante su estancia en Ciudad de México entre los años 1573 y 1574, el factor y veedor de la Real Hacienda de las Filipinas, Andrés de Mirandaola escribe a Felipe II una relación de las islas -donde llevaba viviendo casi diez años-, en la que añade “alguna cossa de lo que [h]e entendido de la tierra firme de la China”. Sobre este último aspecto, básicamente, lo que hace es enumerar el nombre de una serie de ciudades o provincias, aquellas que debían cruzarse para llegar a “Paquín”, que es “donde está el rey de la China”, que “tiene por nombre Tayçu”; y continúa diciendo que este era rey desde hace dos años, habiendo sucedido a su padre, Ontee.²

Y así fue, el 5 de julio de 1572, el emperador Longqing [隆慶] había fallecido y su hijo, de casi nueve años, Wanli [萬曆], había sido investido emperador; pero en lo que respecta a sus nombres, poco tenían que ver los escritos por Mirandaola -que los debió transcribir tal y como los escuchó- con los auténticos, ni siquiera en sus diferentes formas. La complejidad de cómo eran designado los emperadores, hace posible que haya confusión entre las nomenclaturas de éstos. Por ejemplo, Wanli se llamaba realmente Zhu Yijun [朱翊鈞], colocándose primero el apellido, en este caso el nombre familiar de todos los emperadores Ming, “Zhu”, y después lo que sería su nombre propio, “Yijun” -igual que ocurre actualmente-; pero también se le conocía, tras convertirse en emperador, por el

¹ Hemos utilizado la edición y traducción de Manuel Carrera Díaz (Madrid: Cátedra, 2008).

² Todas las citas de este párrafo corresponden a Archivo General de Indias (en adelante AGI), Patronato, 24, R. 12, (02). Relación de Andrés de Mirandaola, “de las propiedades de las ysas Filipinas y de lo que en ellas se offresçe, y de las costumbres de los naturales, y algunas cosas de la tierra ffirmde de la China”, Ciudad de México, 8 de enero de 1574. Cinco años antes, salvaron a dos “yndios de China”, los cuales habían sido asaltados por “los moros de Borney”; estos chinos, “que paresçieron ser de más razón que los demás”, le contaron entre otras cosas de China, que “Pequín es la corte y donde el rey reside; llámase el rey Onteche, y vn hijo que tiene Tayçu”; AGI, Filipinas, 29, N. 10. Carta de Andrés de Mirandaola a Felipe II, Cebú, 8 de junio de 1569. En otra carta, posiblemente copia de esta, decía que “el rey se llama Honteche, y vn hijo que tiene, Tayçin”; AGI, Patronato, 24, R. 12, (01). Carta de Andrés de Mirandaola a Felipe II, Cebú, 8 de junio de 1569. González de Mendoza, en su *Historia*, afirma que “el que agora reyna, que se llama Bonog [...], es de veynte y tres años”; Juan González de Mendoza, *Historia de las cosas más notables, ritos y costumbres del gran reyno de la China, sabidas assí por los libros de los mesmos chinas, como por relación de religiosos y otras personas que han estado en el dicho reyno*. (Madrid: En casa de Querino Gerardo, flamenco, Año de 1586), p. 49r.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.**Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.**

nombre de su reinado,³ como es su caso “Wanli”; además, tenía su nombre póstumo, Xiandi [顯帝]⁴, y su nombre de templo, Shenzong [神宗]⁵. Pero como realmente, era conocido el emperador era con el título de “Hijo del Cielo”.

Desde la dinastía Zhou, el rey lleva esta dignidad de Hijo del Cielo, *Tianzi* [天子], y como tal gobernaba “Todo bajo el Cielo”, *Tianxia* [天下].⁶ Los chinos pensaban que el cosmos consistía en tres poderes: el cielo estaba arriba, la tierra estaba abajo, y en el medio estaban ellos, el género humano como catalizador de estos principios cósmicos; y el ser humano por excelencia, el Hijo del Cielo, el emperador, era el encargado de mantener el orden:⁷ “i suo regno si estendeva fino agli estremi confini della terra nelle sei direzioni: ai quattro punti cardinali venivano aggiunti, infatti, il Cielo e la Terra, in sua visione unitaria e armoniosa che poneva l'imperatore al centro dell'universo”.⁸ Además, como Hijo del Cielo,

³ El nombre de reinado o de era, o *Nianhao* [年號], es el nombre que recibía el periodo de tiempo en el que dicho emperador ostentara el poder. Pero este periodo no comienza directamente tras la coronación, sino que lo hace el día de Año Nuevo siguiente a la subida al trono; es decir, entre el día de la coronación y el último día del año, se continuaba la era del anterior emperador; en el caso de Wanli, la era Longqing, que era la de su padre, no finalizó hasta el 1 de febrero de 1573, aunque este fue coronado el 19 de julio de 1572, comenzando el reinado Wanli el 2 de febrero de 1573. No era extraño que el periodo de reinado de un emperador tuviese varios nombres de era, pero a partir de los Ming, lo normal era que tuviese un solo nombre de reinado, y así era el nombre por el que se conocía al emperador y no por su nombre propio.

⁴ El nombre póstumo, o *Shihao* [諡號], era un nombre honorífico que se le daba a los emperadores tras su fallecimiento y es el que se usa a partir de ese momento en lugar de su nombre personal u otros títulos. Arriba hemos escrito su forma abreviada ya que era un largo nombre cargado de adjetivaciones que exaltaban su persona; su forma completa es Fantian Hedao Zhesu Dunjian Guangwen Zhangwu Anren Zhixiao Xian Huangdi [範天合道哲肅敦簡光文章武安仁止孝顯皇帝].

⁵ Al igual que el nombre póstumo, el nombre de templo, o *Miaohao* [廟號], era un nombre honorífico dado al emperador tras su fallecimiento pero con un carácter más exclusivo e íntimo; este nombre del templo hace referencia al Gran Templo, *Taimiao* [太廟], o Templo Ancestral, *Zumiao* [祖廟], donde el emperador y otros miembros de la realeza celebraban ceremonias y sacrificios en honor de sus antepasados. Sobre los nombres chinos, ver Piotr Adamek, *A Good Son Is Sad if He Hears the Name of His Father: The Tabooing of Names in China as a Way of Implementing Social Values*, (Sankt Augustin/Londres: Institut Monumenta Serica/Routledge, 2017).

⁶ Jacques Gernet, *El mundo chino*, traduc. Dolors Folch (Barcelona: Crítica, 2007), p. 63; Patricia Buckley Ebrey, *Historia de China*, Cambridge, traduc. Carlos Fernández-Victorio (Madrid: La Esfera de los Libros, 2009), pp. 44 y 78. Sobre el concepto de *Tianxia*, ver, Wang Mingming, “All under heaven (tianxia). Cosmological perspectives and political ontologies in pre-modern China”, *HAU: Journal of Ethnographic Theory*, Vol. II, nº 1 (Londres: 2012), pp. 337-383.

⁷ Manuel Ollé, “Perfiles de la dinastía Han”, *Guerreros de Xi'an. Tesoros de las dinastías Qin y Han*. Cat. de Expo.: Fórum Barcelona 2004, 9 de mayo a 26 de septiembre de 2004 (Barcelona: Fórum Barcelona 2004/Lunweg, 2004), p. 105; Timothy Brook, *The Troubled Empire. China in the Yuan and Ming Dynasties* (Cambridge/Londres: The Belknap Press of Harvard University Press, 2010), p. 161.

⁸ Maurizio Scarpari, “Qin Shi Huangdi e la fondazione dell'impero cinese”, *I due imperi. L'aquila e il dragone*. Cat. de Expo.: Stefano De Caro y Xu Pingfang; Roma, Palazzo Venezia, 19 de noviembre de 2010 a 6 de febrero de 2011 (Milán: 24 Ore Cultura, 2010), p. 47.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.***Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

que había recibido su autoridad del ‘Señor de Arriba’, *Shangdi* [上帝], era el único capacitado para acercarse a él, comunicarse con él y hacerle sacrificios. Estaba investida de un carácter de infalibilidad que proporcionaba seguridad al resto de los mortales: “Que la autoridad del Hijo del Cielo es efectiva sobre los múltiples espíritus es un principio del que ciertamente no puede haber ninguna duda”. Pero al igual que el cielo, su hijo permanecía distanciado del mundo humano.⁹ Esto llegaba a rozar lo absurdo: cuando Matteo Ricci consiguió una audiencia con Wanli, tuvo que seguir todo el ceremonial y postrarse ante un trono vacío ya que el emperador no recibía visitas.¹⁰

Pero esto ocurriría más de veinte años después de que en la corte del rey Prudente se estuviese ultimando la posibilidad de una misión diplomática ante Wanli, el Hijo del Cielo. El 5 de marzo de 1580, después de años de reuniones y de opiniones cruzadas y enfrentadas sobre cuál debería ser el devenir de las relaciones entre la Corona y el Celeste Imperio, el Consejo de Indias envía a Felipe II una consulta dando su conformidad sobre una posible embajada ante el emperador de ese gran territorio:¹¹ “siendo vuestra magestad seruido de le mandar dar sus cartas de creencia para el rey y las cosas contenidas en el memorial que va aquí para darle, de parte de vuestra magestad”.¹²

Intereses, acuerdos y una consulta confirmada

Esta interesante consulta es una síntesis perfecta de los acontecimientos que se fueron sucediendo, hasta esa fecha, sobre las vicisitudes que se plantearon previamente a la resolución tomada por los miembros del Consejo con respecto al envío de una misión diplomática a China.

El escrito comienza exponiendo como fray Diego de Herrera, agustino que había formado parte de la expedición de descubrimiento de las islas de Poniente junto a López de Legazpi, y había permanecido en las islas desde entonces -salvo un breve viaje de poco

⁹ Brook, *The Troubled Empire... op. cit.*, p. 161. La cita es de Xie Zhaozhe [谢肇淛], *Wu zazu* [五雜俎], 1608, cit. en Mark Elvin, *The Retreat of the Elephants. An Environmental History of China* (New Haven/Londres: Yale University, 2004), p. 379.

¹⁰ Jonathan D. Spence, *El palacio de la memoria de Matteo Ricci: un jesuita en la China del siglo XVI*, traduc. Mabel Lus González (Barcelona: Tusquets, 2002), p. 130.

¹¹ “China es tierra tan larga y tan poblada que, de cien partes, vna, que de lo que dizen sea, parece que es otro medio mundo”. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Diversos-Colecciones, 25, N. 19. Carta del virrey de Nueva España, don Martín Enríquez, a Felipe II, Ciudad de México, 5 de diciembre de 1573.

¹² AGI, Indiferente, 739, N. 240. Consulta del Consejo de Indias a Felipe II, Madrid, 5 de marzo de 1580.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.***Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

menos de un año a la Nueva España-,¹³ había sido elegido para “que se embarcasse para los reynos de España”.¹⁴ En la primavera de 1572, se celebró el Segundo Capítulo Provincial de los agustinos en las Filipinas y como, tras varios años de misivas, no se habían resuelto las demandas expuestas por los frailes, se tomó la decisión de que alguno se personase en la corte de Madrid para que estas fuesen oídas directamente; y así “fray Diego de Herrera [...], por ser entre todos los religiosos que allí había de su orden muy suficiente, docto y antiguo, vino a estos reynos [...] a dar relación a vuestra magestad y al Consejo de las cosas de aquellas provincias y de las que convenía se proveyesen para la conversión y doctrina de los naturales d’ellas, y a llevar religiosos qu’entendiesen en ello”.¹⁵

Habiendo partido fray Diego, a principios de julio del siguiente año, la primera etapa del periplo se había resuelto el 15 y el 24 de noviembre, días que habían llegado al puerto de Naviadad cada una de las dos naves que habían salido de las islas de Poniente. Desde este puerto del Pacífico debía dirigirse a Veracruz para embarcarse hacia la metrópoli; pero antes debía pasar por la capital del virreinato novohispano, básicamente porque las infraestructuras en cuestiones de caminería desarrolladas hasta ese momento, no daban otra opción.¹⁶ Aunque esta estancia en la Ciudad de México era obligada para reponer fuerzas y poder continuar su viaje hacia la Península, pero, sobre todo, porque debía de informar de sus intenciones de entrevistarse con Felipe II al virrey.¹⁷

¹³ Sabemos que hizo un viaje a la Nueva España: “determiné el año pasado de 69 de yr a la Nueva España a dar abiso de lo que ahora pasaba, para que en ello se pusiese algún remedio [...] y así me torné a embarcar por estas islas a los nueve de marzo d’este año de 1570 y llegué aquí, a la isla de Panay, donde está el gouernador, a 22 de julio”. AGI, Filipinas, 84, N. 1. Carta de fray Diego de Herrera, de la orden de San Agustín, a Felipe II, Panay, 25 de julio de 1570.

¹⁴ Gaspar de San Agustín, *Conquistas de las islas Philipinas: la temporal, por las armas del señor don Phelipe Segundo el Prudente; y la espiritual, por los religiosos del orden de nuestro padre San Augustin: fundación y progressos de su provincia del Santíssimo Nombre de Jesús* (En Madrid: En la imprenta de Manuel Ruiz de Murga, Año de 1698). p. 250.

¹⁵ AGI, Indiferente, 739, N. 240. Consulta del Consejo de Indias a Felipe II, Madrid, 5 de marzo de 1580.

¹⁶ Ramón María Serrera, *Tráfico terrestre y red vial en las Indias*, (Madrid. Dirección General de Tráfico/Lunweg, 1993), pp. 24-39.

¹⁷ “Fray Diego de Herrera [...] viene con pretensión de pasar a [E]spaña a dar cuenta a vuestra magestad. AHN, Diversos-Colecciones, 25, N. 19. Carta del virrey de Nueva España, don Martín Enríquez, a Felipe II, Ciudad de México, 5 de diciembre de 1573.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.**Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.**

Parece ser que, durante su estancia en el convento de San Agustín de la capital -el que pocos años más tarde sería reprobado por su suntuosidad-,¹⁸ Herrera conoció “a fray Joan Gonçález de Mendoza, que había catorçe años que hera religioso y allí tenido por docto y exemplar”, y que “desde la Nueva España traxo por compañero”.¹⁹ El propio fray Juan confirmaba estas últimas palabras -“trayendome a mí por su compañero”- en lo que sería el gran libro sobre China escrito en español -que no el primero- de finales del Quinientos, *Historia de las cosas más notables, ritos y costumbres del gran reino de la China*.²⁰

Pero en ese momento, González de Mendoza, el que se convertiría en adalid de la embajada, era un personaje totalmente anónimo; incluso, tras su llegada a Sanlúcar de Barrameda, el 13 de agosto de 1574, y pedir licencia para dirigirse a la corte, la real cédula ordenaba “que, si por otra cauza alguna no se le ympide su benida al dicho fray Diego de Herrera y a *su compañero* [...], los deben luego benir a esta nuestra corte a tratar los negoçios a que biene; y que pueda traer sus papeles y recaudos y en ello no le pongáis ympedimento alguno”.²¹

A su llegada a Madrid, el 15 de septiembre, son recibidos en audiencia por Felipe II. Nada se sabe sobre ese encuentro salvo lo que el *compañero* de fray Diego deja escrito en su magna obra: tras besarle las manos al monarca, le entregaron los documentos que traían desde Filipinas, entre los que debía de constar un memorial en el que se enumeraban las necesidades que tenían las islas en diferentes materias, e informaba sobre otras tantas; por supuesto, el rey ya conocía dicho memorial dado que Martín Enríquez le había enviado una

¹⁸ BÁEZ MACÍAS: Eduardo Báez Macías, “El convento de San Agustín de la Ciudad de México. Noticias sobre la construcción de la Iglesia”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, Vol. XVI, nº 63 (Ciudad de México: 1992), p. 37.

¹⁹ AGI, Indiferente, 739, N. 240. Consulta del Consejo de Indias a Felipe II, Madrid, 5 de marzo de 1580.

²⁰ Publicado en 1585 en Roma, será ampliado al año siguiente, que es la edición que consultamos; González de Mendoza, *Historia de las cosas más notables... op. cit.* La cita anterior corresponde a la p. 113v.

²¹ AGI, Indiferente, 1968, L. 20, fols. 18v.-19r. Real cédula a los oficiales de la Casa de Contratación para que autoricen a fray Diego de Herrera, de la orden de San Agustín, y su compañero, para que vayan con sus pertenencias a la Corte, a dar cuenta de lo que ocurre en las islas Filipinas, donde es prior, Madrid, 2 de septiembre de 1574. La cursiva es nuestra. Sobre Juan Gonzalo de Mendoza, la última aportación, y hasta el momento, la más contemporánea corresponde a Diego Sola, “Juan González de Mendoza y la Historia del Gran Reino de la China: la construcción del relato sinológico desde la Europa del Quinientos”, *Revista Estudios*, nº 32, Dossier *Los misioneros cristianos como intelectuales interculturales, 1500-1800*, (San José de Costa Rica: 2016), pp. 558-580.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.***Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

copia del mismo.²² Y su majestad escuchó las palabras del fraile, agradeciendo después “el largo camino que por su seruido y darle noticia del descubrimiento d’este reyno y de las demás cosas tocates a las islas [h]uíamos hecho”.²³ Antes de concluir la entrevista, Felipe II confirmó a los hermanos agustinos que daría orden al Consejo de Indias para que tratasen los asuntos vistos en este encuentro, y pidió que ambos se entrevistasen con el presidente del mismo, Juan de Ovando, informándole de todo.

Tras hablar con el presidente, los frailes permanecieron en la Villa, proveídos “todo el tiempo que allí estuuiésemos de lo que para nuestro sustento fuesse menester”,²⁴ esperando alguna resolución del Consejo sobre las peticiones hechas. A principios de noviembre se emitieron las reales cédulas “tocantes al buen gouierno de aquel nueuo reyno”:²⁵ que no se trasladen a los naturales de sus islas de origen, ni puedan ser esclavizados; que a los españoles no se les permitan tener malas costumbres en su *modus vivendi*; que se construyan hospitales, y más monasterios.²⁶ Y además, a fray Diego se le permitía llevar a Filipinas dieciséis religiosos, así como se le concedía el aceite necesario para alumbrar los relicarios de los monasterios en esas islas, y una arroba y media de vino anual para dar misa, durante el plazo de seis años;²⁷ posteriormente, se le permitió aumentar

²² “[...] me dio relación este fray Diego de Herrera, de las quales embio a[h]y la memoria”. AHN, Diversos-Colecciones, 25, N. 19. Carta del virrey de Nueva España, don Martín Enríquez, a Felipe II, Ciudad de México, 5 de diciembre de 1573. Este memorial se conserva en el AGI, Filipinas, 84, N. 3. Copia de la relación de lo que fray Diego de Herrera, de la orden de San Agustín, ha de tratar con su majestad o con su real Consejo, *s.f.*

²³ González de Mendoza, *Historia de las cosas más notables... op. cit.*, p. 114r.

²⁴ *Ibid.*

²⁵ *Ibid.*, p. 114v.

²⁶ AGI, Filipinas, 339, L. 1. Real Cédula al gobernador de Filipinas, Madrid, 7 de noviembre de 1574. Fols. 58v.-59r.: “que los yndios no se haga fuerza en llevarlos de vnas yslas a otras”; fols. 57v.-58r.: “yo vos mando que proueáys como ningún español pueda tener yndio alguno por esclauo de manera alguna”; fol. 58r.: “Que [...] los religiosos o clérigos que allí residen entiendan en corregir y enmendar a los españoles en sus ruynes costumbres”; fol. 58v.: “que se hagan así para los dichos españoles como para los yndios [...], dotando los dichos [h]ospitales de los frutos de la tierra en la cantidad que conviene y fuere necesario”; fols. 59r.-59v.: “se hagan monasterios en las partes donde conuinere”.

²⁷ AGI, Filipinas, 339, L. 1, fols. 57r.-57v. Real cédula a los oficiales de la Real Hacienda de Filipinas, Madrid, 7 de noviembre de 1574: “hauemos dado licençia a fray Diego de Herrera, de la orden de Sancto Agustín, prior de esas yslas, para que pueda lleuar a esa tierra diez y seys religiosos de su orden para que se ocupen en la doctrina de los yndios y administración de los sacramentos [y] por término de seys años de vino y azeyte para alumbrar el Sanctísimo Sacramento y dezir misa”.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.***Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

el número de religiosos que le acompañarían a veinticuatro,²⁸ y se le prorrogó la merced del vino y el aceite, de manera indefinida, hasta nueva orden.²⁹

Prácticamente, se habían planteado enmiendas a casi todos los aspectos que el agustino traía anotados en el memorial, “excepto de lo que tocaba a la embajada para el rey de la China, que como cosa más importante y que requería más tiempo y mayor acuerdo, se difirió para mejor ocasión”;³⁰ estas eran las palabras que escribía fray Juan, el único testigo que ha dejado algo de información, como se ha dicho anteriormente, sobre ese supuesto encuentro entre los agustinos y Felipe II.³¹ No podemos negar que en plena conversación se suscitase la posibilidad de una misión diplomática ante el emperador Ming, pero, realmente, en el dicho memorial no se planteaba; aparte de citarse China en relación con el origen de ciertos productos, se le hacía al monarca solo la demanda, “que si huuiere de yr a la China o a otra parte, aunque por entonçes [h]aya aquí religiosos de otras órdenes, que seamos nosotros los primeros, como la orden pueda cómodamente dar los tales religiosos”.³² Es posible que estas palabras hubiesen servido para estimular la curiosidad del rey Prudente, pero como su sobrenombre indica, le pudo más la mesura frente a lo incierto de lo desconocido que era aún China para los españoles.

De todas formas, parece que se podría haber creado el germen de algo plausible ya que cuando fray Diego de Herrera parte para la Nueva España, su *compañero* se queda en la Península, y aunque se desconozcan las causas, podría pensarse que, o fray Juan decidió

²⁸ AGI, Indiferente, 426, L. 25, fols. 312r.-312v. Carta acordada del Consejo de Indias al receptor Antonio de Cartagena, Madrid, 14 de enero de 1575: “dad y pagad a fray Diego de Herrera [...] nouenta y siete ducados [...], los quales le mandamos dar para el gasto que ha de hazer en rrecoger veinte y quatro rreligiosos de su orden que lleua a la Nueva [E]spaña”. González de Mendoza dice que fueron cuarenta los religiosos que partieron con fray Diego de Herrera hacia la Nueva España; González de Mendoza, *Historia de las cosas más notables... op. cit.*, p. 114v.

²⁹ AGI, Filipinas, 339, L. 1, fol. 63r. Real Cédula a los oficiales de la Real Hacienda de Filipinas, Madrid, 14 de marzo de 1575: “nuestra voluntad es que la dicha merced se les continúe hasta tanto que por nos otra cosa se prouea”.

³⁰ González de Mendoza, *Historia de las cosas más notables... op. cit.*, pp. 114r.-114v.

³¹ Con respecto a lo que cuenta González de Mendoza en su *Historia*, no ponemos en duda sus palabras, pero sí entendemos las necesidades de ciertas licencias en pro de la narrativa, y en todo momento pretendemos afianzar su contenido, apoyándonos en otras fuentes o, por lo contrario, completar aquellos pasajes en los que la memoria del su autor se haya visto traicionada por las brechas del tiempo.

³² AGI, Filipinas, 84, N. 3. Copia de la relación de lo que fray Diego de Herrera, de la orden de San Agustín, ha de tratar con su majestad o con su real Consejo, *s.f.*

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.***Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

permanecer en la metrópoli, o se quedó por consejo de Herrera.³³ Después del tiempo que habían compartido, este podría haber puesto cierta confianza en el joven agustino, y podría considerarlo una especie de factor, próximo al centro neurálgico del poder, teniendo en cuenta las dificultades existentes en los trámites -que el hecho de haberse personado parecía agilizar- debido a las leguas que mediaban entre la capital del imperio y su provincia en los confines de los territorios de la Corona, las mismas leguas que debía de volver a recorrer para llevar a estos nuevos portadores de la Fe a esas islas de idólatras que eran las Filipinas.³⁴ Pero por desgracia, fray Diego no volvió a pisar tierra asiática; diez meses después de haber partido de España,³⁵ poco antes de llegar a la isla de Luzón, las condiciones climáticas adversas hicieron que el navío en el que iban el agustino y los nuevos evangelizadores zozobrara y finalmente se hundiera: ningún alma gentil pudo ser bautizada porque todos perecieron en el naufragio, y las reales cédulas se convirtieron, literalmente, en papel mojado.³⁶

Pronto llegaron noticias a la corte sobre el desdichado destino del agustino, así como lo acontecido en el archipiélago durante la ausencia de este. La joven ciudad de Manila había sufrido la mayor catástrofe acaecida en sus cortos años de existencia: el ataque de Limahon. Derivado de esta acción pirática se produjo el primer viaje diplomático y estancia, por parte de un grupo de españoles, en el Celeste Imperio. Y a raíz de este viaje, el agustino que encabezaba la misión, fray Martín de Rada, escribe una interesante relación sobre lo vivido durante su visita y sobre la información que había podido recopilar, a la que se sumaba la que ya tenía de sus encuentros incidentales con algunos chinos que había llegado a las islas. Otro miembro de la expedición, Miguel de Luarca, escribe otra relación. Se plantea otro viaje que se finalizó con los frailes abandonados en una isla.

³³ Según el propio González de Mendoza, “quedándome yo, per orden suya y por ciertos respe[c]tos”; González de Mendoza, *Historia de las cosas más notables... op. cit.*, p. 114v.

³⁴ AGI, Contratación, 5222, N. 4, R. 37. Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Rodrigo Pérez, criado de fray Diego de Herrera, Sevilla, 19 de mayo de 1575: “digo que su magestad, por su sédula manda se de licencia a beynte y quatro rreligiosos para que los lleue en mi compañía”.

³⁵ “Partió el mes de junio [de 1575]”; González de Mendoza, *Historia de las cosas más notables... op. cit.*, p. 114v.

³⁶ AGI, Filipinas, 29, N. 23. Carta de los oficiales de la Real Hacienda de Filipinas a Felipe II, Manila, 6 de junio de 1576: “en la ysla de Catandúan, qu'es cerca d'esta, con vn huracán que le dio el mes de abril passado, a veinte e cinco d'él, sin que escapasse hombre biuiente”. Existen varias hipótesis sobre lo que sucedió ese 25 de abril de 1576; de momento, nos quedamos con esta que es la más simple y básica.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.***Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

Toda esta información, junto con las narraciones, y las pretensiones de aproximación del gobernador Sande a China, con intenciones más que dudosas, hicieron que en el Consejo de Indias se fuera gestando y planteando, cada vez más seriamente, la posibilidad de entablar vínculos oficiales con China.³⁷ Parece que las buenas relaciones entre Antonio de Padilla, presidente del Consejo, y fray Juan -el *compañero* que “vino y estuuo aquí con él [fray Diego de Herrera], y le ayudó en todos los negoçios que trató y se quedó en estas partes donde ha sido prelado en algunas casas, y agora es predicador en la de Sant Phelippe d’esta villa”-, hicieron que fuese elegido para emprender los preparativos y la embajada misma, ya que “está con gran desseo de hazer este seruiçio a Dios y a vuestra magestad”. Algo que tenían muy claro los que estaban inmersos en los preparativos era que los chinos, “por ser gente codiçiosa parece ser neçessario, para ser mejor reçiبدو, lleuarle este presente” y así se lo dejaron expuesto a Felipe en la consulta.³⁸

Las listas de la compra

Esta consulta del Consejo de Indias no va acompañada de ningún otro documento como debería, según informaba: “las cosas contenidas en el memorial *que va aquí*”,³⁹ pero ha sido posible localizar dicho memorial. Actualmente forma parte de un expediente que contiene cuatro documentos, siendo este el cuarto, y todos ellos sin datar; aunque este en concreto, como acompañaba la susodicha consulta, la cual fue hecha el 5 de marzo de 1580, es muy posible que fuese redactado antes de esta fecha, pero no con demasiada antelación. Es un listado de objetos de diversa índole, encabezados por un título: “Memoria de las cossas que su magestad puede embiar al rey de Taybin”.⁴⁰

³⁷ Manuel Ollé, *La empresa de China. De la Armada Invencible al Galeón de Manila*, (Barcelona: Acantilado, 2002), pp. 53-84.

³⁸ Todas las citas de este párrafo corresponden a AGI, Indiferente, 739, N. 240. Consulta del Consejo de Indias a Felipe II, Madrid, 5 de marzo de 1580.

³⁹ AGI, Indiferente, 739, N. 240. Consulta del Consejo de Indias a Felipe II, Madrid, 5 de marzo de 1580. La cursiva es nuestra.

⁴⁰ AGI, Patronato, 25, R. 3, (04). Lista de cosas que debían enviarse al rey de Taibín, en la China, a través de fray Juan González de Mendoza, en nombre del rey Felipe II, *s.f.* Este documento fue publicado, junto a otros, por Claudio Sanz Arizmendi, “Un capítulo para la historia de Felipe II (relaciones entre España y China)”, *Congreso de Historia y Geografía Hispano-Americanas, celebrado en Sevilla en abril de 1914. Actas y memorias*, (Madrid: Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1914), pp. 429-472; sobre esta memoria se hace un breve comentario de no más de ocho renglones.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.**Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.**

Pero, ¿quién era ese “rey de Taybin”? Pues el emperador Wanli, del que ya se ha venido hablando. Como bien afirmaba Gaspar da Cruz, “O nome proprio desta terra é Tame não pronunciando bem”.⁴¹ Y bien pronunciado sería *Daming* [大明],⁴² que literalmente significa “Gran Ming”, nombre que China tenía durante el periodo de reinado de la dinastía Ming; así era como sus habitantes la denominaban, transmitiendo ese nombre a los europeos: “este nome China não é nome próprio da gente desta terra, nem comumente na terra há notícia do tal nome, somente entre toda a gente da India, e entre a que vive nas partes do sul, como é Malaca, Sião, Jaoa, anda este denominação de chinas, e assim entre os chinas que conosco comunicam e andam entre nós”.⁴³

Y en escritos españoles de la época se seguía este topónimo. Por citar algunos, en 1574, en una “relación de vna pintura ympresa de molde que truxeron los chinos”, donde se describe un mapa del Celeste Imperio, dicen que “las seis letras grandes qu’están en la cabeça del norte d’esta pintura lo que significan, que es descreption de las çiudades de la tierra de Taybin”;⁴⁴ fray Martín de Rada intitula su descripción de China tras su viaje de 1575, “Relaçion verdadera de las cosas del reyno de Taibin, por otro nombre China”;⁴⁵ y Bernardino de Escalante, en su *Discurso*, escribía: “este gran Reino, a que los naturales llaman Tame, y ellos se dizen Tangis”.⁴⁶ En cambio, González de Mendoza, cita a Taybin varias veces en su *Historia*, pero refiriéndose a ella como “la ciudad de Taybin donde está el rey y su consejo”.⁴⁷ Parece ser que la degeneración de “Taibin”, desde su *Daming* original se basaba en su pronunciación en dialecto *minnanhua* de Fujian.⁴⁸

⁴¹ Gaspar da Cruz, *Tratado em que se contam muito por extenso as cousas da China*, (Macao: Museu Marítimo de Macau/Instituto de Promoção do Comércio e do Investimento de Macau, 1996), p. 20.

⁴² El sistema actualmente más generalizado de transliteración fonética del mandarín a escritura latina es el *Hanyu pinyin*; hay que tener en cuenta, según este sistema, que el fonema /t/, se escribe como “d”.

⁴³ Gaspar da Cruz, *Tratado em que se contam muito por extenso as cousas da China... Op. cit.*, p. 20.

⁴⁴ Bibliothèque Nationale de France (en adelante BNF), Fonds Espagnol, 325 (MF 13184), fol. 8r.; este documento es copia del original que se conserva en el Archivo General de Indias [Filipinas, 6, R. 2, N. 21] junto con dicho mapa [MP-Filipinas, 5]. Sobre este mapa, ver Yu-chung Lee y José Luis Caño Ortigosa (eds.), *Estudio del mapa “Ku Chin Hsing Sheng Chih Tu”*, (Taiwan: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España/Research Center for Humanities and Social Sciences de la National Tsing Hua University, 2013).

⁴⁵ BNF, Fonds Espagnol, 325 (MF 13184), fol. 14r.

⁴⁶ Bernardino de Escalante, *Discurso de la navegación que los portugueses hazen a los reinos y prouincias del Oriente, y de la noticia que se tiene de las grandezas del reino de la China*, (Sevilla: En casa de la biuda de Alonso Escriuano, Año de 1577), p. 28v.

⁴⁷ González de Mendoza, *Historia de las cosas más notables... op. cit.*, p. 35v

⁴⁸ Ollé, *La empresa de China... op. cit.*, pp. 245-246.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.

Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.

Volviendo a la memoria de las cosas para el rey de Taybin, los objetos que se listaban, auguraban los del Consejo en la consulta, que “costarán seys o siete mill ducados”,⁴⁹ cantidad considerable, aunque no tanta si se tiene en cuenta lo que se pensaba enviar:

- Reloxes para el rey y sus gouernadores.
- Un par de camas de diuersas colores.
- Media dozena de arneses grauados.
- Algunos adereços de espadas y dagas.
- Tablas de retratos y espeçialmente el de su magestad.
- Un par de bestidos de los de su magestad para el rey.
- Algunos jaeçes de cauillos y almártagas.
- Pieças de grana colorada fina.
- Pieças de sedas de labores.
- Guadameçies de diferentes labores y colores, dorados doze, y quatro antepuertas.
- Sillas de seda de caderas de diferentes colores.
- Espejos de cristal que sean grandes.
- Pieças de [h]olanda fina.
- Quatro pipas de buen bino en botijas, dos dozenas, de lo uno y otras dos de lo otro.
- Gorras y sombreros.
- Borzeguies de lazo de diuersas colores y labores.
- Una caxa de bidiros de Venecia.
- Cossas de pluma curiossas.

Como se puede ver, lo contenido en esta memoria esbozaba, a los ojos de un extranjero como era el emperador chino, una panorámica de los objetos de uso cotidiano que podían pertenecer y/o utilizar cualquier persona de alto poder adquisitivo de la época; como expresa el propio Felipe II: “os invió algunas cosas de las que [h]ay y se vsan en

⁴⁹ AGI, Indiferente, 739, N. 240. Consulta del Consejo de Indias a Felipe II, Madrid, 5 de marzo de 1580.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.***Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

estos mis reynos”.⁵⁰ Pero se deben tener en cuenta dos cosas de esta memoria: primero, la confección de la memoria; y segundo, lo incluido en ella.

Con respecto a lo primero, casi sin ninguna duda, se puede afirmar que los que compusieron dicha memoria fueron los miembros del Consejo de Indias -ya fuese su presidente, este ayudado por algún otro o diputados expresamente seleccionados para llevar a cabo este trabajo-, y, además, no tuvieron gran dificultad en realizarla ya que prácticamente copian una anterior que debían conservar en sus archivos. Tras ser nombrado Gonzalo de Ronquillo Peñasola gobernador de Filipinas, este hace una serie de peticiones al monarca; entre ellas, requería una serie de objetos para llevárselos consigo en su viaje y tenerlos como regalos de avanzadilla para las posibles relaciones con los potentados nativos de aquellas islas, a lo que Felipe II contestaba afirmativamente, diciendo que se “prouea en [...] lo que conuenga [...] en las cossas que por vn memorial [h]auéis refrerido que sería nescessario, se os diesen para las llebar a aquellas yslas, para dar a gente principal de los naturales”.⁵¹ Este memorial, que fue tomada como modelo, por el Consejo, para desarrollar la lista de presentes para el rey de Taybin, es la “Memoria de las cossas que se careçe en la China y serán muy estimadas en ella”:⁵²

-Arneses enteros con armas para caualllos y cubiertas.

-Jaezes y sillas ginetas con todos sus adereços.

-Espadas y dagas doradas con sus talabartes.

-Terçiopelos de colores y negro, que lo estiman mucho por no saberlo hazer de ninguna suerte.

-Algunas pieças de grana y pieças de raja de colores y negras.

-Alguna cama de grana colorada guarneçida de oro.

⁵⁰ AGI, Patronato, 24, R. 51. Carta de Felipe II al rey de la China, Badajoz, 11 de junio de 1580.

⁵¹ AGI, Indiferente, 1956, L. 2, fol. 113v. Carta de Felipe II a don Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, gobernador de Filipinas, Madrid, 9 de octubre de 1578.

⁵² AGI, Indiferente, 1956, L. 2, fol. 114r., “Memoria de las cossas que se careçe en la China y serán muy estimadas en ella”, s.f. Aunque se desconoce la fecha en la que fue redactada esta memoria, debió acompañar la carta que Gonzalo de Ronquillo escribió a Felipe II, y este respondió a 9 de octubre de 1578 [AGI, Indiferente, 1956, L. 2, F. 113v.], por lo tanto debió ser escrita en torno a los cuatro primeros meses de ese mismo año de 1578, teniendo en cuenta que Ronquillo se encontraba en las Indias y dicha carta, con la memoria adjunta, debieron de llegar a la Península -cuyas flotas de Nueva España y Tierra Firme llegaron a Sanlúcar en julio y agosto de ese año, respectivamente-, y de Sevilla al Consejo de Indias y, posteriormente, a manos del rey.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.

Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.

-Algunas rropas de lebantar bien guarneçidas.

-Sillas de tela o terçiopelo.

-Almo[h]adas de terçiopelo y tela.

-Algunos retratos de su magestad y de la reyna nuestra señora.

-Retratos de damas hermosas y de capitanes de fama con letrado de cada vno.

-Algún dosel con las armas reales.

-Algunos reloxes, de pesas y de asiento.

Si se leen atentamente las dos memorias, en ambos documentos aparecen los relojes, las camas, las sillas, las armas de hoja, los arneses, los jaeces, las piezas de grana y los retratos, es decir, aproximadamente un setenta y cinco por ciento de los objetos de la memoria de 1578 están presentes en la de los regalos para el emperador Ming. Es posible que la falta de originalidad de los del Consejo se deba al título de la memoria, -“cosas que se careçe en la China”-, y a cómo termina esta, en la que se afirma que “estas cossas son para hallá peregrinas y se estimarán en mucho”. Además, la intención de enviar objetos que no fuesen habituales en el Extremo Oriente se confirma por la petición que había hecho fray Francisco de Ortega al rey Prudente tiempo atrás, y confirmada por una real cédula al gobernador de Filipinas a 24 de abril de 1580, en la que le pedía el agustino “le embiase algún presente de cossas que allá no [h]ay”.⁵³ Este segundo aspecto, sobre el contenido de la memoria, confirma que el presente no debía hacerse según los parámetros de aceptación hispánicos, sino en relación a su capacidad de impresionar a los chinos, por la constante que preponderaba en ellos: que estos objetos no existiesen y/o fuesen desconocidos en el Celeste Imperio. Aunque era evidente que, siendo un regalo de Felipe II para otro monarca, el esplendor de su contenido debía de ser abrumador.

Felipe II respondiendo a dicha consulta, confirmando que se llevase a cabo, anotándolo en el margen de la misma, aunque poniendo un único reparo: “Está muy bien y se podrá hazer con que no se lleue lo que toca a armas porque no se yncurra en las censuras

⁵³ AGI, Filipinas, 339, L. 1, fols. 187r.-190v. Real cédula a Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, provisto gobernador de Filipinas, sobre lo que Francisco de Ortega, procurador general de los agustinos de Filipinas, ha escrito acerca de la China, Logrosán, 24 de abril de 1580.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.***Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

de lleuárse[las] a los enemigos”. Esta objeción, quizá de su propio puño y letra,⁵⁴ posiblemente de su secretario, hizo que la memoria tuviera que ser modificada, y como el Consejo de Indias tenía una copia,⁵⁵ trabajaron sobre la misma, lo que generó una segunda lista.

Esta segunda “Memoria de las cossas que su magestad puede embiar al rey de Taybin”,⁵⁶ es la copia comentada anteriormente, pero ha dejado de ser un simple listado de objetos que debían de ser aprobados por el rey, para convertirse en una hoja de trabajo. En lo esencial, recoge exactamente lo mismo que la lista anterior con modificaciones y añadidos. Algo evidente es que en esta ha intervenido una segunda mano que glosa lo contenido en la copia inicial.⁵⁷

Lo más destacado de este nuevo documento es que, junto a las armas -“ Media dozena de arneses grauados” y “Algunos aderezos de espadas y dagas”-, en el margen izquierdo del documento, aparece la expresión “*ojo*”, manifestando el desacuerdo de Felipe II con lo que respecta a enviar armas dentro del presente; así que se descartan, y como tal aparecen tachadas. Igualmente, hay una llamada de atención sobre los “bestidos de los de su magestad, para el rey”, que son también tachados, aunque bajo el “*ojo*” del margen se escribe una nota, “*Escriuase sobre ello*”.

⁵⁴ Un gentilhomme de su cámara, refiriéndose a Felipe II en sus memorias, decía: “gustaba responder a todos sus ministros con papeles y escritos de su propia mano, y algunos pensaban que debía haber escrito a lo largo de toda su vida más papeles de los que cuatro mulas de carga podrían haber sido capaces de acarrear”; Jehan Lhermite (ed. de Jesús Sáenz de Miera): *El pasatiempos de Jehan Lhermite. Memorias de un gentilhomme flamenco de la corte de Felipe II y Felipe III*, traduc. José Luis Checa Cremades, (Aranjuez: Doce Calles, 2005), p. 113.

⁵⁵ “Que la mesma relación había antes en el Consejo”; AGI, Indiferente, 739, N. 240. Consulta del Consejo de Indias a Felipe II, Madrid, 5 de marzo de 1580.

⁵⁶ AGI, Patronato, 25, R. 3, (03). Lista de cosas que debían enviarse al rey de Taibín, en la China, *s.f.*

⁵⁷ Por ello, se ha querido diferenciar esta segunda mano, utilizando la cursiva en lo escrito por esta; así, no se tendrá que ir reiterando, a lo largo del texto, lo que ha escrito cada uno de los manos que han intervenido sobre el documento. Lo que aparece sobrescrito con una línea [~~sobrescrito con una línea~~], es que en el original aparece tachado.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.**Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

Memoria de las cosas que su magestad puede embiar al rey de Thaybin

<i>Aquí</i>	~ Reloges para el Rey y sus gouernadores. <i>Quatro grandes de asiento y quatro pequeños para el pecho.</i>	VIII
<i>Aquí / o en Sevilla</i>	~ Un par de camas de diuersas colores, <i>tres, vna de carmesí con goteras de brocatel, otra de verde y oro, y otra anaranjada y azul turquesado.</i>	III
<i>eje</i>	~ Media dozena de arneses grauados.	
<i>eje</i>	~ Algunos aderezos de espadas y dagas.	
<i>/ Aquí /</i>	~ Tablas de retratos y especialmente el de su magestad y <i>dos ymágenes de Nuestra Señora.</i>	<i>adelante</i>
<i>eje</i>	~ Un par de bestidos de los de su magestad, para el rey.	
<i>Escruase sobre ello</i>		
<i>Córdoua / y Sevilla</i>	~ Algunos jaeçes de cauallos y almártagas.	VI - VI
<i>Aquí</i> / Sevilla	~ Pieças de grana colorada fina.	VI
<i>Aquí</i> / Sevilla	~ -Pieças de seda de labores, <i>carmesí, verde naranjado, azul, y negro, y pardo.</i>	VI
<i>Córdoua y Seuilla dorados si los [li]ay, de diferentes labores y medallas</i>	~ Guadameçies de diferentes labores y colores, <i>dorados, doze y quatro antepuertas de çinco cueros de anchas con canejas y ...).</i>	XII
<i>Aquí</i> <i>Seuilla</i>	~ Sillas de seda de caderas de diferentes colores <i>carmesís, y seys verdes.</i>	XII
<i>Aquí</i> <i>Seuilla</i>	~ Espejos grandes de christal.	XII
<i>Seuiya</i>	~ Pieças de [h]olanda fina.	VI
<i>Seuiya</i>	~ Quatro pipas de buen bino en botijas <i>dos dozenas de lo uno, y otras dos de lo otro.</i>	VI
<i>Seuiya</i>	~ Gorras y sombreros, <i>dos dozenas de cada cosa.</i>	XXIII / XXIII
<i>Córdoua y Seuilla</i>	~ Borçeguies de laço de diuersas colores y labores.	XXXVI
<i>Seuilla</i>	~ Una caixa de bidrios de Beneçia.	
<i>Nueba España</i>	~ Cosas de pluma curiosas.	
<i>Seuilla</i>	~ <i>Vna dozena de [escar]arpines de terciopelo diferenciados según las [tachadura ilegible] suelas.</i> -Una dozena de espadas y dagas doradas.	

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.**Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.**

Los relojes, que deben de adquirirse “*Aquí*”, como se indica al margen izquierdo, quiere decir en la corte. Se puntualiza que deben ser “*Quatro grandes de asiento y quatro pequeños para el pecho*”, es decir, un total de ocho, como se indica a la derecha en el sistema de numeración romano, “*VIII*”. También serán procurados en Madrid los retratos, precisándose que aparte de los del rey, deben de enviarse “*dos ymágenes de Nuestra Señora*”; pero al margen derecho se glosa “*adelante*”, aspecto que se verá en breve. Además, “*Aquí / o en Sevilla*”, debían de adquirirse las dos camas, que finalmente serían “*tres, vna de carmesí con goteras de brocatel, otra de verde y oro, y otra anaranjada y azul turquesado*”, según la anotación y los números romanos del margen derecho, “*III*”.

El resto de elementos debían de comprarse en Sevilla, ya que la mayoría de los “*Aquí*” habían sido tachados. También se daba la opción que pudieran ser adquiridos en Córdoba todos aquellos objetos que tenían como materia prima el cuero, es decir los jaeces, los borceguíes y los guadamecíes. Sobre estos últimos se puntualizaba que fuesen “*dorados, doze y quatro antepuertas de çinco cueros de anchas con canejas*”, y al margen izquierdo se precisaba “*dorados si los [h]ay, de diferentes labores y medallas*”. Y todos los objetos debían de ser apercebidos en Sevilla para su embarque, salvo las “*cosas de pluma curiosas*” que debían de adquirirse en “*Nueva España*” como indica la anotación al margen izquierdo.

A lo ya listado, los del Consejo, añaden “*vna dozena de [escar]arpines de terciopelo diferençiadados según las suelas*”, vuelven a aparecer, extrañamente, armas, “*una dozena de espadas y dagas doradas*”, y, continuando, ya en el reverso de la foja, “*tres ropas largas, una de terciopelo carmesí, y otra verde, y otra parda, con sus franjones de oro y alamares*”.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.***Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

- Seuilla* ~ *Tres ropas largas, una de ~~lana~~ terciopelo carmesí, y otra verde, y otra parda, con sus franjones de oro y alamares.*
- Aquí* ~ *Una cruzifijo de la estatura de un hombre y una ymagen de Nuestra Señora de estatura de una muger.*
- Aquí* ~ *El retrato del emperador, que tiene hecho.*
- Aquí* ~ *Vn retrato de la reyna, nuestra señora.*

[Archivo General de Indias, Patronato, 25, R. 3 (3), fol. verso].

Cuando, anteriormente se explicaba que, al margen derecho de los retratos se anotaba “adelante”, esto quería decir que más adelante se seguía escribiendo sobre ello, seguramente por la falta de espacio en el interlineado, debido a que en este se indicaba que también se adjuntasen “dos ymágenes de Nuestra Señora”; esta premisa era un poco confusa ya que se podía referir a que debían ir dos tablas con imágenes de la Virgen María, muy necesarias para el fin evangélico que se buscaba, o dos retratos de Ana de Austria, cuarta esposa de Felipe II, que estaba recién parida. Al final del listado se desglosan, a parte del retrato del monarca, los cuadros que debían ir: “una cruzifijo de la estatura de un hombre y una ymagen de Nuestra Señora de estatura de una muger”, aquí se denota que se refiere a la Virgen; “el retrato del emperador, que tiene hecho”, una imagen de Carlos V que, por lo que comenta, ya se había encargado alguna con un fin impreciso, y que serviría para ser adjuntada en el presente; y “vn retrato de la reyna, nuestra señora”, símbolo de poderío y fertilidad, que había dado a la Corona hispánica cinco hijos, todos varones salvo la última, que había nacido en febrero de ese mismo año. Todas las pinturas debían de hacerse “Aquí”, en la corte donde residía el Consejo de Indias.

Como se ha visto, al final de la memoria en posesión del Consejo, sus miembros añadieron, nuevamente, las armas de hoja. Esto debió de ser un descuido por el gran número de elementos que barajaban en la composición del presente. Para que ello no volviese a ocurrir, decidieron hacer una nueva lista en la que aparecieran los objetos desestimados: “Las cosas que se quitaron de la memoria que se dio del presente que se

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.**Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

pidió por parte de fray Joan Gonçález de Mendoça de la orden de San Agustín, para llevar al rey de la China”.⁵⁸ Y al igual que en la memoria anterior, en esta también intervinieron dos manos en su composición: la que lista y la que glosa.⁵⁹

Las cosas que se quitaron de la memoria que se dio del presente que se pidió por parte de fray Joan Gonçález de Mendoça de la orden de San Agustín, para llevar al rey de la China, son:

- ~ Arnesea grauados.
- ~ Adereçoa de espadaa y dagaa.
- ~ Doa paraa de uestidaa de aa magestad - *dijo que fuesen coloradaa.*

*Que manden vestidoa
[borrón] doa [borrón] y
de colora como
al fraile pareçiere.*

En quyo lugar se piden y supplican laa siguientea:

Lo que abaxo se dize.

- ~ Un para de ropaa de leuantar a nuestra hechura con buenaa aforroa.

En México

- ~ Tantoa caualloa quantoa jaezaa van en el presente encubertadaa y en laa cubiertaa, laa armaa de aa magestad.

Allí

- ~ Doçe [h]alconea de Nueva España.

Aquí

- ~ Seia açémilaa en que uayan loa cofrea del presente con aa cubiertaa y pañoa de terciopelo carmea y en elloa laa armaa realea.

Laa ropaa de leuantar, una de damasca amarillo forrada en felpa amarilla, otra de damasca verde forrada en felpa verde, otra de damasca carmea forrada en felpa carmea y otra de damasca azul forrada en felpa azul, todaa con aa alamaa de oro.

[Archivo General de Indias, Patronato, 25, R. 3 (2)].

Así aparecen listadaa loa arneaa y laa armaa, y loa vestidoa del rey, que eataban anotadaa al margen en la memoria anterior: “*Escruiaae sobre ello*”. Pero parece que ahora, se vuelve a recuperar la indumentaria para el presente, “*Que manden vestidoa, doa*”, dando, al margen, la opción que fuesen “*de colora como al fraile pareçiere*”. Y, por supuesto,

⁵⁸ AGI, Patronato, 25, R. 3, (02). Lista de cosaa que debían enviarse al rey de Taibín, en la China, *s.f.*

⁵⁹ Y como en el caso anterior, se va a diferenciar esta segunda mano, utilizando la cursiva en lo escrito por esta, evitando así laa reiteracionea sobre la autoría de cada parte del escrito.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.***Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

siguiendo la dinámica de trabajo que estaba llevando a cabo el Consejo, se generó una nueva lista.⁶⁰

Y tras los elementos desestimados, se escriben algunos otros que los sustituyeran. Lo primero listado era “un par de ropas de leuantar a nuestra hechura con buenos aforros”; a estas ya se les había hecho referencia en el añadido final de la memoria anterior como “ropas largas” y, además, estaban glosadas en el margen izquierdo, “lo que abaxo se dize”, lo que lleva a un párrafo al pie de la foja, en el que se describen los colores, tejidos y adornos de estas prendas.

Además, se añadieron una serie de animales vivos: acémilas para portar el presente, “con sus cubiertas y paños de terciopelo carmesí y en ellos las armas reales”; caballos, el mismo número que “jaezes van en el presente, encubertados y en las cubiertas, las armas de su magestad; y doce halcones de Nueva España. Tanto los corceles como las aves debían de adquirirse “*en México*”, como se indicaba al margen. Según una carta del jesuita Michele Ruggieri al general de su orden, Claudio Acquaviva, en China, “todo animal o ave viviente que no sea originario de aquí se aprecia mucho”.⁶¹

Con esto se daba por concluido el proceso previo de preparación; ya estaban planteados todos los objetos -y seres vivos- que debían de formar parte de ese magnífico presente que se enviaría al emperador Wanli; el siguiente paso era hacer los respectivos encargos, adquirir cada uno de ellos y prepararlos para ser enviados. Pero, las cosas que aparecen en estas memorias, ¿son las que realmente se enviaron?

Conclusiones

Si se pretende ser objetivo, lo que se ha estudiado aquí es solo la punta de un lujoso y fastuoso iceberg que, en su totalidad, cuenta la historia de una serie de objetos que, al mismo tiempo, aportan una rica información sobre diferentes aspectos sociales, económicos y, sobre todo, culturales, contribuyendo en gran medida a definir los parámetros estéticos, no solo de cómo son los encargados de confeccionar este presente y el entorno psicosocial en el que vivían, sino de cómo querían estos ser vistos por los otros -evidentemente de un

⁶⁰ “Relación de la forma que [h]an de yr los vestidos qu’el padre fray Joan Gonçález de Mendoça pide”. Con lo que respecta a esta relación, no nos vamos a ocupar de ella en el presente trabajo, dejándola para un estudio más pormenorizado debido a su contenido, muy específico y centrado exclusivamente en indumentaria.

⁶¹ Cit. en Spence, *El palacio de la memoria... Op. cit.*, p. 192.

Alejandro Wang Romero

Las listas de la compra. ¿Qué le regalamos a un emperador chino? El presente diplomático en la corte de Felipe II.

Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.

estatus socioeconómico paralelo a ellos-, que tenían unos planteamientos *a priori* diametralmente alejados, no solo por la distancia geográfica sino por la realidad que habitaban, y, además, sin tener esto tenido en cuenta por los primeros.

Se hace un despliegue panóptico del concepto del “gusto” de los españoles y, por supuesto, europeos y criollos, frente a la idea de aceptación de “ese gusto” por los que posiblemente podrían tener “otro gusto”.

La existencia de otras memorias, otras listas ayudarán a afianzar estas cuestiones. Y, por supuesto, existen más “listas”, elaboradas con posterioridad a estas, que irán pormenorizando diferentes aspectos de los elementos aquí presentados. Pero estas otras listas tendrán que esperar un poco para seguir contando sus historias.⁶²

⁶² Para aquellos que tengan curiosidad sobre el desenlace, en general, de la embajada, ver Diego Sola, “El Rey Prudente ante el Hijo del Cielo: una embajada agustina de Felipe II al emperador de la China (1575-1582)”, Diana Carrió-Invernizzi (dir.), *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*, (Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016), pp. 59-79.